0218

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 27/08/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	*Gricelda Perez Nuño* *Director de Administración*	*Adan Rodrigo Solano Cota* Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Contratación de un estudio de dictaminación de valor para valuar 478 bienes que se encuentran en la bodega del Instituto.	Contratación de un estudio de dictaminación de valor con perito valuador en adquisiciones y enajenaciones del Gobbierno del Estado de Jalisco, que cuente con registro vigente emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO	3311	$1,120=

C.A = $10,000=

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 17-sep-18

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratacion de un perito especializado en Adquisiciones y Enajenaciones autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Jalisco, para que value los bienes muebles que se encuentran en la bodega del Instituto, ya que estos se pretenden enajenar a través de la figura de donacion a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Lo anterior toda vez que los mismos se encuentran en estado de obsoletos e inservibles, por lo que no le otorga ningún beneficio su posesión al Instituto, además de que ocupan un espacio importante en la bodega del Instituto, lo que se traduce en un gasto innecesario que se pretende eliminar a través de la baja de dichos bienes, siendo importante la valuación como parte del proceso de baja, de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Gricelda Perez Nuño Director de Administración	**Gricelda Pérez Nuño** Director de Administración	**Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Recursos Materiales	**Manuel Alejandro Calderón Gaeta** Coordinador de Finanzas

Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 27/08/18
Hora: 11:44 am
Firma: Diana

Memorándum No. SEJ/254/2018
Guadalajara, Jalisco, a 27 de agosto del año 2018.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y me permito hacer de su conocimiento que en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado 22 veintidós de agosto del año en curso fueron aprobados los siguientes puntos de acuerdo:

- Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza dar de baja diversos bienes muebles del patrimonio del Instituto. *(ANEXO 1 TANTO EN ORIGINAL)*
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- *Acuerdo General del Pleno del este Instituto, mediante el cual se emite la actualización de tabulador de viáticos 2018 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. (ANEXO UN TANTO EN ORIGINAL)*

Lo anterior para que la Dirección a su cargo realice las gestiones correspondientes. Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

ATENTAMENTE.
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

Maestro Miguel Ángel Hernández Velázquez.
Secretario Ejecutivo

MAE/mgv

23/08/2018
12:23 PM

28.08.18
11:09

AP-ITEI/004/2018

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.

2. Al tenor de lo anterior, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como parte de su patrimonio cuenta con diversos bienes muebles, equipo de cómputo y electrónicos, que derivado de su uso y aprovechamiento presentan diversos desperfectos y deterioro que los hacen obsoletos y por lo tanto resultan inadecuados para seguir utilizándolos, los cuales estarán relacionados en el anexo 1; estos bienes muebles tendrán que ser dados de baja del patrimonio del ITEI, con el fin de evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos y cuyo almacenamiento genera una afectación para el Instituto, al tener que erogar recursos para contar con un espacio para su debido resguardo.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 9°, párrafo segundo, que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 33, párrafo 1, la naturaleza del instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.

III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 36, establece que el patrimonio del instituto, se integra por los bienes muebles e inmuebles, recursos materiales y humanos que le asigne el Gobierno del Estado, o los bienes que le sean donados por instituciones públicas o privadas, y por personas físicas o jurídicas; los recursos financieros que le correspondan conforme al Presupuesto de Egresos del Estado; los recursos financieros que recaude por los conceptos que la ley autorice, y los demás bienes que adquiera u obtenga de conformidad con la ley.

IV. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 135, establece que los entes públicos, por conducto de sus respectivas áreas o dependencias competentes y en apego a las disposiciones de la materia, llevarán a cabo los actos relacionados con la baja, destino final y desincorporación de los bienes muebles de su propiedad que figuren en los respectivos inventarios de las dependencias, entidades de participación estatal y organismos auxiliares, que por su uso, aprovechamiento, estado físico o cualidades técnicas no sean ya adecuados, útiles o funcionales para el servicio, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido.

V. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 136, establece que, para operar la baja administrativa de los bienes muebles, será necesario elaborar un dictamen que justifique plenamente las circunstancias de los bienes muebles cuyo aprovechamiento, estado físico o cualidades técnicas no sean ya adecuados, útiles o funcionales para el servicio, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido.

VI. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 137, establece que, el

destino final de los bienes muebles será, según las circunstancias que concurran en cada caso, la enajenación, donación, transferencia, permuta o destrucción previa autorización. Para ello, deberá contarse con la autorización de quien tenga facultades para ello, según el caso que corresponda.

VII. Que la Dirección de Administración, como el área competente del Instituto para tal efecto, emite el Dictamen que justifica plenamente las circunstancias que establecen los desperfectos y deterioro de los bienes muebles cuya baja del inventario se solicita, en términos de lo señalado en el artículo 135, de la referida Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, identificado como "Anexo: Dictamen de justificación de la baja de bienes muebles", y que forma parte integral del presente acuerdo.

VIII. Que en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142, en los cuales presenta el proceso para la baja, destino final y desincorporación de los bienes muebles a que refiere esta Ley, así como el proceso de enajenación.

IX. Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 6, señala que el ejercicio del gasto se realizará bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.

X. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su artículo 39, fracción XII, establece como atribución de la Dirección de Administración, la de recibir, registrar y evaluar los requerimientos de bienes muebles y de consumo formulados por las áreas del Instituto.

XI. Que el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su artículo 3, establece que el Instituto deberá poner en práctica las reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto en el manejo de los recursos públicos del Instituto.

XII. Que, en términos de lo anterior, toda vez que los diversos bienes muebles relacionados en el Anexo del presente acuerdo, por el deterioro de su estado físico, en razón del desgaste normal de su uso, así como del equipo de cómputo y comunicaciones cuyas cualidades técnicas y desgaste los hacen obsoletos para su uso, y generan una erogación para el Instituto por el espacio físico que tiene que

aprovisionarse para el debido resguardo de los mismos, añadiendo que el mantenimiento y reparaciones de los bienes muebles señalados, no resultan rentables, por lo que resulta inconveniente mantenerlos en el inventario y como consecuencia de ello, continuar con su resguardo. Corolario de lo anterior, a efecto de llevar a cabo la baja de los bienes del inventario, sin que se genere una erogación extra para este organismo con motivo de la destrucción o disposición final de los bienes, máxime tratándose de los bienes de equipo de cómputo y comunicaciones, se determina su baja del inventario de bienes y su enajenación por la vía de la donación, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 46, 135, 136, y 137, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, demás relativos y aplicables, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, autoriza dar de baja del inventario diversos bienes muebles, equipo de cómputo y electrónicos y se autoriza la donación del mismo al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, conforme al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza dar de baja del inventario los bienes muebles, que se enlistan con sus características y descripción en el "Anexo: Dictamen de justificación de la baja de bienes muebles", que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar los bienes muebles referidos en el punto anterior, por la vía de la donación, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO. Se autoriza la contratación de un perito especializado en la materia, a efecto de que realice el dictamen de valor de los bienes muebles enlistados en el Anexo del presente Acuerdo, para continuar con el trámite que corresponde, de conformidad a la normatividad en la materia.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración del Instituto, llevar a cabo las acciones y trámites necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 veintidós del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidente del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

- - - - La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acuerdo del Pleno de Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza dar de baja diversos bienes muebles del patrimonio del Instituto", aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho. -

RHG/KAA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AP-ITEI/004/2018
ANEXO: DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES.

La Dirección de Administración, como el área competente del Instituto, emite el presente Dictamen que justifica plenamente las circunstancias que establecen los desperfectos y deterioro de los bienes muebles cuya baja del inventario se solicita, en términos de lo señalado en el artículo 135, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que forma parte integral Acuerdo AP-ITEI/004/2018.

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
1	ITEI-5151-01-06-BOD-01	PATCH PANEL 24 PUERTOS	CISCO	SF200-24P	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
2	ITEI-5151-01-06-BOD-02	PATCH PANEL 24 PUERTOS	CISCO	SF200 24P	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
3	ITEI-5151-01-06-BOD 03	PATCH PANEL 24 PUERTOS	CISCO	SF200-24P	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
4	ITEI-5151 01-06-BOD-04	PATCH PANEL 48 PUERTOS	CISCO	CAT 5E PANDUT	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
5	ITEI-5151-01-06-BOD-05	PATCH PANEL 48 PUERTOS	CISCO	CAT 5E PANDUT	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
6	ITEI-5151-01 06-BOD-06	PATCH PANEL 48 PUERTOS	CISCO	CAT 5E PANDUT	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
7	ITEI 5151-01-06-BOD-07	PATCH PANEL 48 PUERTOS	CISCO	CAT 5E PANDUT	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
8	ITEI-5151 01-06-BOD-08	SWITCH	TP-LINK	TL-SG1016D	13770902965	INSERVIBLE
9	ITEI-5206-04-0342-2006	SWITCH	ENCORE	ENH924-AUT	112160108000479	INSERVIBLE
10	ITEI-5151-01-06-BOD-10	SWITCH	CISCO	SF200-24P	DNI1613060Y	INSERVIBLE
11	ITEI-5151-01-06-BOD-11	SWITCH	CISCO	SF200 24P	DNI1613060I	INSERVIBLE
12	ITEI-5151-01-06-BOD 12	SWITCH	CISCO	SF200-24P	DNI1613060X	INSERVIBLE
13	ITEI-5151-01-06-BOD-13	MONITOR	HP	L1506	CNC722P3X1	INSERVIBLE
14	ITEI-5151-01-06-BOD-14	MONITOR	HP	L1506	CNC615NP2L	INSERVIBLE
15	ITEI-5151-01-06-BOD-15	MONITOR	HP	L1506	CNC615NP0Q	INSERVIBLE
16	ITEI-5151 01-06-BOD-16	MONITOR	ACER	V173	ELLE10D09201107E458502	INSERVIBLE
17	ITEI-5151-01-06-BOD-17	PILA DE LAPTOP	SAMSUNG	AA PBAN6AB	CNBA4300298ADS981885719	INSERVIBLE
18	ITEI-5151-01-06-BOD 18	PILA DE LAPTOP	SAMSUNG	AA-PB9NC6B	CNBA4300282AI0061588DDB8	INSERVIBLE
19	ITEI-5151 01-06-BOD-19	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LX3	6CBAC443055	INSERVIBLE
20	ITEI-5151 01-06-BOD-20	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC714746	INSERVIBLE
21	ITEI-5151-01 06-BOD-21	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6BCAC428417	INSERVIBLE
22	ITEI-5151-01-06-BOD-22	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MEB	3KAKD156459	INSERVIBLE
23	ITEI-5151-01-06-BOD-23	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC712603	INSERVIBLE
24	ITEI-5151-01 06-BOD-24	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC712558	INSERVIBLE
25	ITEI 5151-01-06-BOD-25	TELÉFONO	TELMEX	MX29391	(21)25248956(48)	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
26	ITEI 5151-01-06-BOD-26	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC7 2555	INSERVIBLE
27	ITEI-5151 01-06-BOD-27	TELÉFONO	TELMEX	MX29391	(21)25019597(48)	INSERVIBLE
28	ITEI-5151-01-06 BOD-28	TEL. INALÁMBRICO	MOTOROLA	MA351	862VCM10NR	INSERVIBLE
29	ITEI 5206-03-0099A 2005	TECLADO	AOPEN	KB-838	45203056MU	INSERVIBLE
30	ITEI-5151-01-06-BOD-30	TECLADO	APPLE	A1243	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
31	ITEI-5151-01-06-BOD-31	TECLADO	LANIX	KU-0833	1261506719E	INSERVIBLE
32	ITEI-5151-01-06-BOD 32	TECLADO	VORAGO	KB-201	C1811802201	INSERVIBLE
33	ITEI-5151 01-06-BOD-33	TECLADO	LANIX	KU-0833	1261506446E	INSERVIBLE
34	ITEI-5206-02-0267A-2005	TECLADO	ACER	KB-2971	KBKBP0322354114805080O	INSERVIBLE
35	ITEI-5206-06-0226A-2005	TECLADO	LANIX	KB-5926	58HKB-5993	INSERVIBLE
36	ITEI-5151-01-06-BOD-36	TECLADO	HP	SK-2880	B77670ACPQQ2BY	INSERVIBLE
37	ITEI-5206-04-0034A-2006	TECLADO	HP	SK-2880	B93CB0ACPT5TFV	INSERVIBLE
38	ITEI-5151-01-06-BOD-38	TECLADO	ACTECK	AK2-2300	970013092856	INSERVIBLE
39	ITEI-5151-01-06-BOD-39	TECLADO	ACER	SK-9625	KBUSB0B1901010260B0100	INSERVIBLE
40	ITEI 5151-01-06-BOD-40	TECLADO	HP	SK 2880	B93CB0ACPT5RPZ	INSERVIBLE
41	ITEI-5151-01-06-BOD 41	TECLADO	HP	KB-0316	BC3370BVBU1101	INSERVIBLE
42	ITEI-5206-02-0233A-2005	TECLADO	ACER	SIN MODELO	KBKBP0308343806390080O	INSERVIBLE
43	ITEI-5151-01-06-BOD-43	TECLADO	HP	SK-2889	B93CB0CPTACRZ	INSERVIBLE
44	ITEI-5151-01-06-BOD-44	TECLADO	LANIX	KU-0833	1261503145E	INSERVIBLE
45	ITEI-5151-01-06-BOD-45	TECLADO	HP	SK-2880	B93CB0ACPT5TGU	INSERVIBLE
46	ITEI-5206-04-0013A-2006	TECLADO	HP	SK-2880	B93CB0ACPT5WD6	INSERVIBLE
47	ITEI-5151-01-06-BOD-47	TECLADO	HP	KB-0316	B93CB0AVBSK1DC	INSERVIBLE
48	ITEI-5151-01-06-BOD-48	TECLADO	HP	KB-0316	BC3370BVBU1215	INSERVIBLE
49	ITEI 5206-02-0310A-2005	TECLADO	AOPEN	KB 838	45203057MUPS	INSERVIBLE
50	ITEI-5151 01-06-BOD-50	TECLADO	HP	KB-0316	BC3370BVBUI314	INSERVIBLE
51	ITEI-5151-01-06-BOD-51	MONITOR	LANIX	LX185	LNX14805099	INSERVIBLE
52	ITEI-5151-01-06-BOD-52	REGULADOR	SOLA BASIC	XR-21 162	E-07-F-08615	INSERVIBLE
53	ITEI-5151-01-06-BOD 53	REGULADOR	SOLA BASIC	XR-21-162	E-07 C-11589	INSERVIBLE
54	ITEI-5151 01-06-BOD-54	REGULADOR	SOLA BASIC	XR-21-162	E-06-H-04977	INSERVIBLE
55	ITEI 5151-01-06-BOD-55	REGULADOR	SMATBITT	SBAVR1200	SW21448Q23306	INSERVIBLE
56	ITEI-5204-03-0335-2006	FAX	PANASONIC	KX-FT907LA	6CAQA053504	INSERVIBLE
57	ITEI-5151 01-06-BOD 57	TRITURADORA PAPEL	ATIVA	HS05	HS051607120009	INSERVIBLE
58	ITEI-5151-01-06-BOD-58	DVD	HP	GCC-H10N	640HA000622	INSERVIBLE
59	ITEI 5151-01-06 BOD-59	DVD	DATA STORAGE	GCC-4522B	511HH117901	INSERVIBLE
60	ITEI-5151-01-06-BOD-60	TELDATA	TELDAT	AT150P	106/24636	INSERVIBLE
61	ITEI-5151 01-06-BOD-61	LAPTOP	SAMSUNG	NP-RV415-A01MX	G7Y393SB600167W	INSERVIBLE
62	ITEI-5151-01-06-BOD-62	LAP-TOP	SAMSUNG	NP RV415-A01MX	G7Y393AB600449DM	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
63	ITEI-5151-01-06-BOD-63	CPU	HP COMPAQ	DC7600	MXJ6300483	OBSOLETO
64	ITEI-5151-01-06-BOD-64	CPU	LANIX	CORP3140	602269363	OBSOLETO
65	ITEI-5151-01-06-BOD-65	CPU	HP COMPAQ	DC7700	MXJ7C1007	OBSOLETO
66	ITEI-5151-01-06-BOD-66	CPU	LANIX	TITAN 4010	608524648	OBSOLETO
67	ITEI-5151-01-06-BOD-67	CPU	ACER	APF5	PS0079349660300020EH00	OBSOLETO
68	ITEI-5151-01-06-BOD-68	SWITCH	CISCO	SFE2000	DNI14458TTE	INSERVIBLE
69	ITEI-5151-01-06-BOD-69	IMPRESORA	HP	Q6455A	CNGC6650W3	INSERVIBLE
70	ITEI-5151-01-06-BOD-70	TELÉFONO INALÁMBRICO	PANASONIC	KX-TG2811LAB	6ABAA145308	INSERVIBLE
71	ITEI-5151-01-06-BOD-71	SWICHT	ENCORE	ENH924-AUT	TT2170807011971	INSERVIBLE
72	ITEI-5151-01-06-BOD-72	TELLABS	TELMEX	CTE2-S V.35	111310Z116	INSERVIBLE
73	ITEI-5151-01-06-BOD-74	MOUSE	LANIX	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
74	CA-ITEI-31-10-001-0004	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135524003FBPK15	INSERVIBLE
75	ITEI007	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135524006739K15	INSERVIBLE
76	ITEI-5206-0403372005	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135524006EPK15	INSERVIBLE
77	ITEI-5206-02-02-55-2005	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135530002FFPK15	INSERVIBLE
78	ITEI-5151-03-0128-2012	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135524004009K15	INSERVIBLE
79	ITEI-5151-01-03-BOD-73	MONITOR	ACER	AL1511	ETL2202212601007958D26	INSERVIBLE
80	ITEI-5204-06-0138-2005	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC714740	INSERVIBLE
81	ITEI-5151-01-03-BOD-75	MONITOR	ACER	AL1511	ETL22022126010F32DD26	INSERVIBLE
82	ITEI-5151-01-03-BOD-76	MONITOR	ACER	AL1511	ETL1408135524006BPK15	INSERVIBLE
83	ITEI-5151-01-03-BOD-78	MONITOR	HP	L1506	CNC722PCQJ	INSERVIBLE
84	ITEI-5111-01-03-MONIT-28	MONITOR	HP	L1706	CNC722PCQI	INSERVIBLE
85	ITEI-5206-05-0179-2006	MONITOR	HP	L1706	CNC615NP3Z	INSERVIBLE
86	ITEI-5151-02-07-MONIT-14	MONITOR	HP	L1706	CNC615NP10	INSERVIBLE
87	ITEI-5151-01-325-2013	MONITOR	HP	L1706	CNC638PF82	INSERVIBLE
88	ITEI044	MONITOR	HP	L1706	CNC723NR0Y	INSERVIBLE
89	ITEI-5151-02-09-MONIT-16	MONITOR	HP	L1706	CNC615NP31	INSERVIBLE
90	ITEI-5206-04-0034-2006	MONITOR	HP	L1706	CNC615NP45	INSERVIBLE
91	EAMR CON CVV22	MONITOR	ACER	AL1511	ETL2202212601007B5ED26	INSERVIBLE
92	ITEI-5206-05-0169-2005	MONITOR	ACER	AL1511	ETL2202212601007A7ED26	INSERVIBLE
93	ITEI-5151-08-31-MONIT-62	MONITOR	HP	L1706	CNN62403PJ	INSERVIBLE
94	ITEI-5151-01-03-BOD-79	MONITOR	HP	L1706	CNC615NP3N	INSERVIBLE
95	ITEI-5151-08-31-MONIT-59	MONITOR	LANIX	900W	FADVU86031139J	INSERVIBLE
96	ITEI-5151-01-03-BOD-80	MONITOR	LANIX	LX185	FYNUZ71712780	INSERVIBLE
97	ITEI-5151-05-0116-2012	MONITOR	LANIX	LX185	4805201	INSERVIBLE
98	ITEI-5151-04-16-MONIT-55	MONITOR	LANIX	LX185	FYNUZ71712810	INSERVIBLE
99	ITEI-5151-01-03-BOD-81	MONITOR	LANIX	1428S	3307112333	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
100	ITEI-5151-01-03-BOD 82	MONITOR	HP	L1706	CNN6161X00	INSERVIBLE
101	ITEI-5151-01 03-BOD-83	MONITOR	HP	D5258A	DM84201401	INSERVIBLE
102	ITEI 5151-01-03-BOD 85	MONITOR	HP	L1706	CNC7227CQJ	INSERVIBLE
103	ITEI-5111-08-30-MONIT-56	MONITOR	HP	L1706	CNC638PF5H	INSERVIBLE
104	ITEI-5151-01-03 BOD-86	MONITOR	GFM	DB-456 AA	BAK010B03991	INSERVIBLE
105	ITEI-5151-01-0194 2012	MONITOR	LANIX	LX 185	14805346	INSERVIBLE
106	ITEI-5151-01-03-BOD-87	MONITOR	AOPEN	A50P	51410874MF01	INSERVIBLE
107	ITEI-5206-02 0310-2005	MONITOR	AOPEN	A50P	51410779MF01	INSERVIBLE
108	ITEI-5151-01-03 BOD-88	MONITOR	HP	3151	NO VISIBLE	INSERVIBLE
109	ITEI 5151-01-03-BOD-89	IMPRESORA	HP	C3941A	USCB311553	INSERVIBLE
110	ITEI-5151-01-03-BOD-90	IMPRESORA	HP	C3990A	USHB241316	INSERVIBLE
111	ITEI-5151-01-03-BOD-91	IMPRESORA	HP	Q6455A	CNHC816197	INSERVIBLE
112	ITEI-5151-01-03-BOD-92	IMPRESORA	HP	Q7816A	CNB1S00884	INSERVIBLE
113	ITEI-5206-04-0343 2006	SWITCH	ENCORE	ENH924-AJT	11216010600480	INSERVIBLE
114	ITEI-5151-01-03-BOD 93	TIPING POINT	LINKSYS	3CRTPX505-96	8U296K0001900	INSERVIBLE
115	ITEI-5151-01-03-BOD-94	DISCO EXTERNO	HP	DW027A	HU107519XX	INSERVIBLE
116	ITEI-5151 01-03-BOD-95	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	VCA50/60 Hz30W	INSERVIBLE
117	ITEI-5151-01-03-BOD-96	MEZCLADORA	YAMAHA	AW1600	VTAMX01005	INSERVIBLE
118	ITEI-5151-01-03-BOD-97	CPU	HP	DC7600	MXJ63004B2	OBSOLETO
119	ITEI-5151-01-03-BOD 98	CPU	HP	DC7600	MXJ63004B6	OBSOLETO
120	ITEI-5151-01-03-BOD-99	CPU	HP	DC7600	MXJ6300480	OBSOLETO
121	ITEI-5151-01-03-BOD-100	CPU	LANIX	CORP 3140	602269338	OBSOLETO
122	ITEI 5151-01-03-BOD-101	CPU	LANIX	CORP 3140	602269434	OBSOLETO
123	ITEI-5151-01-03-BOD 102	CPU	HP	DC7600	MXJ728056N	OBSOLETO
124	ITEI-5151 01-03-BOD-103	CPU	LANIX	CORP 3140	602289424	OBSOLETO
125	ITEI-5151-01-03-BOD-104	CPU	HP	DC7600	MXJ630049W	OBSOLETO
126	OA-ITEI-31-10-004-0005	CPU	ACER	APF1B-S-N2802	PS0C7B165850700017EH00	OBSOLETO
127	ITEI-5206 04-0338-2005	CPU	ACER	APF1B	E225882	OBSOLETO
128	ITEI-5151-01 03-BOD-106	CPU	ACER	APF5-S-P6300	PS0079349660300027EH00	OBSOLETO
129	ITEI-5151-01-03-BOD 107	CPU	HP	DC7600	MXJ63004B4	OBSOLETO
130	ITEI-5151 01-03-BOD-108	CPU	HP	DC7600	MXJ728058B	OBSOLETO
131	ITEI-5151-01-03-BOD-109	CPU	ACER	COXPPQ1004	00045-565-952-324	OBSOLETO
132	ITEI-5151-0661 2007	CPU	HP	DC7600	MXJ7280586	OBSOLETO
133	ITEI 5151-01-03-CPU-29	CPU	HP	DC7600	MXJ7280588	OBSOLETO
134	ITEI-5151-01-7522-2013	CPU	HP	DC7600	MXJ6300484	OBSOLETO
135	ITEI-5206-06 0227-2005	CPU	HP	40XMAX	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
136	ITEI 046	CPU	HP	DC7600	MXJ630049Y	OBSOLETO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
137	ITEI-5151-01-03-BOD-110	CPU	HP	DC7601	MXJ701006J	OBSOLETO
138	ITEI-5206-02-03-2005	CPU	ACER	APF-S-P6300	PS007934966030002GEH00	OBSOLETO
139	ITEI-5151-01-03-BOD-111	CPU	HP	SIN MODELO	MXJ63104P6	OBSOLETO
140	ITEI-5151-01-03-BOD-112	SCANNER	EPSON	2480 PHOTO	FZ8V019136	INSERVIBLE
141	ITEI028	LAP	HP	COMPAQ nx6120	CNU6130M79	OBSOLETO
142	ITEI026	LAP	HP	COMPAQ nx6120	CNU6130M7V	OBSOLETO
143	ITEI-5206-01-0295-2006	LAP	HP	COMPAQ nc6230	CNU6080NM6	OBSOLETO
144	ITEI-5206 04.0043-2005	LAP	COMPAQ	M2000	CNF53828PQ	OBSOLETO
145	ITEI005	LAP	HP	nx6120	CNU5520159	OBSOLETO
146	ITEI-5206-04-0339-2006	LAP	HP	nx6120	CNU6130M61	OBSOLETO
147	ITEI-5206-0155-2005	LAP	COMPAQ	M2000	CNF53828GO	OBSOLETO
148	ITEI-5151-03-13-MONIT-39	MONITOR	VORAGE	SIN MODELO	C969100620130775	INSERVIBLE
149	ITEI-5151-01-03 BOD-113	IMPRESORA	EPSON	M188D	FJAG162669	INSERVIBLE
150	ITEI-5102-05-0362 2006	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820	ER5150	INSERVIBLE
151	ITEI-5102-05-0368 2006	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820A	MR5361	INSERVIBLE
152	ITEI 5102-04-0357-2006	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820	ER6160	INSERVIBLE
153	ITEI 5102-03-0608-2006	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820A	SS6055	INSERVIBLE
154	ITEI-5641 06-22VET-I-22	VENTILADOR TORRE	MYTEK	3366	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
155	ITEI-5102-06-0361 2006	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820M	AT7006	INSERVIBLE
156	ITEI-5641-01-17-VENT-28	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820M	AT7006	INSERVIBLE
157	ITEI-5151 01-03-BOD-114	VENTILADOR TORRE	LASKO	4820A	SS6055	INSERVIBLE
158	ITEI-5151-01-03 BOD-115	ENFRIADOR	OASIS	BSA1SHS-HI001	1011005475H	INSERVIBLE
159	ITEI-5151-01-03 BOD-116	ENFRIADOR	G&E	GXCF0D4	13091529NC0957	INSERVIBLE
160	ITEI-5151-01-03-BOD 117	ENFRIADOR	G&E	GXCF05D4	13080529NA0677	INSERVIBLE
161	ITEI-5151 01-03-BOD-118	ENFRIADOR	WHIRLPOOL	SIN MODELO	8316753	INSERVIBLE
162	ITEI-5151-01-03-BOD-119	ENFRIADOR	WHIRLPOOL	SIN MODELO	8316753	INSERVIBLE
163	ITEI-5102-07-0375-2006	HORNO DE MICROONDAS	G&E	IES102WK	ST0605C00772	INSERVIBLE
164	ITEI-5102-05-0293-2007	FAX	PANASONIC	KX-FL611	7HAWA007086	INSERVIBLE
165	ITEI-5151 01 03-BOD-120	IMPRESORA	HP	C3990A	USHB471565	INSERVIBLE
166	ITEI-5206-01-0893-2008	IMPRESORA	HP	CB411A	VND3405319	INSERVIBLE
167	ITEI-5151-01-03-BOD-121	IMPRESORA	HP	C3990A	USHB474242	INSERVIBLE
168	ITEI 5151-01-03-BOD-122	IMPRESORA	HP	C6414A	MX0TK1W19J	INSERVIBLE
169	ITEI-5151 0141-SCANE-07	SCANNER	HP	FCLSD-046	CN78QTR0KJ	INSERVIBLE
170	ITEI5206-01-0887 2008	SCANNER	HP	8200	CN86ITH13T	INSERVIBLE
171	ITEI-5206-05-0164-2006	IMPRESORA	HP	1320N	CNFC5660JX	INSERVIBLE
172	ITEI-5206 04-0039-2005	IMPRESORA	HP	1320N	CNHC625024	INSERVIBLE
173	C2	PROYECTOR	INFOCUS	W240	AUKQ64300220	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
174	ITEI-5206-01-0887-2008	SCANNER	HP	ECLSD-0508	CN86KA208M	INSERVIBLE
175	ITEI-5151-06-23-SCANER-09	SCANNER	HP	8200	CN5AETR050 C9930B	INSERVIBLE
176	ITEI-5151-06-23-SCANER-04	SCANNER	HP	ECLSD-1004	L2725B	INSERVIBLE
177	ITEI-5135-TEL F-16	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	63CAC428471	INSERVIBLE
178	ITEI-5135-TEL-F-18	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
179	ITEI-5135-TEL-F-11	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC715446	INSERVIBLE
180	ITEI-5135-TEL F-09	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MX3	3KAKD156853	INSERVIBLE
181	ITEI-5135-TEL-F-17	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7633X	7EBVC035208	INSERVIBLE
182	ITEI-5135-TEL-F-19	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6CBAC444139	INSERVIBLE
183	ITEI-5135-TEL-F-12	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LX3	7CBAC67919	INSERVIBLE
184	ITEI-5135-TEL F-15	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7CBAC679277	INSERVIBLE
185	ITEI-5135-TEL-F-28	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7EBVC064979	INSERVIBLE
186	ITEI-5135-TEL-F-27	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	5CBAC442484	INSERVIBLE
187	ITEI-5135-TEL-F-24	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7GAAC763385	INSERVIBLE
188	ITEI-5135-TEL-F-22	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC712599	INSERVIBLE
189	ITEI-5135-TEL-F-29	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6CBAC444187	INSERVIBLE
190	ITEI-5135-TEL-F-31	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6BCAC428563	INSERVIBLE
191	ITEI-5135-TEL-F-04	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7BAAC656039	INSERVIBLE
192	ITEI-5135-TEL-F-30	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6CBAC444201	INSERVIBLE
193	ITEI-5135-TEL F-03	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MX3	5FAFC712544	INSERVIBLE
194	ITEI-5135-TEL-F-25	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC712598	INSERVIBLE
195	ITEI-5151-01-03-BOD-123	MONITOR DE VIDEOCÁMARAS	SAMSUNG	SAM-14MV	F610M1135	OBSOLETO
196	ITEI-5102-03-0349-2006	TELEVISOR	LG	21FU4A	708RMTT099313	OBSOLETO
197	ITEI-5206-03-0100-2005	CPU	BENQ	E85-03030	00045-572-115-559	OBSOLETO
198	ITEI-5206-04-0022-2005	CPU	ACER	APF1B-S-N-2802	PS007816585070001EH00	OBSOLETO
199	ITEI5206-04-0054-2005	CPU	ACER	APF1B-S-N2802	PS007816585070000BEH00	OBSOLETO
200	ITEI-015	CPU	ACER	APF1B-S-N2802	PS007816585070001GEH00	OBSOLETO
201	ITEI-5151-01-03-BOD-124	CPU	ACER	APF1B-S-N2802	PS007816585070000/EH00	OBSOLETO
202	PLE-CPU-0006	CPU	ACER	APF5 S-P6300	PS007934966030002BEH00	OBSOLETO
203	ITEI-5102-01-02-96-2005	TELEVISOR	PANASONIC	CT-G2180M	XC60359338	OBSOLETO
204	ITEI-5151-01-03-BOD-125	HORNO DE MICROONDAS	PANASONIC	NN-SD982S	6A52210079	INSERVIBLE
205	ITEI-5151-01-03-BOD-126	GRABADORA CASSETTE	RADIOSHACK	CTR-121	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
206	ITEI-5151-01-03-BOD-127	SWICHT	CISCO	SE-1500	10E1007200239	INSERVIBLE
207	ITEI-5151-01-03-BOD-128	SWICHT	CISCO	SF100D-08	PSJ1601QCPN	INSERVIBLE
208	ITEI-5135-TEL-F-110	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7FBVC065840	INSERVIBLE
209	ITEI-5151-01-0058-2012	REFRIGERADOR	TORREY	RBC14	H10-000123	INSERVIBLE
210	ITEI-5151-01-03-BOD-130	JUEGO DE BOCINAS	PHONIC	740R	BB1GK60242	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
211	ITEI-5151-01-03-BOD-131	ESTUCHE DE MICRÓFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
212	ITEI-5151-01-03-BOD-132	ESTUCHE DE MICRÓFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
213	ITEI-5151-01-03-BOD-133	ESTUCHE DE MICRÓFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
214	ITEI-5151-01-03-BOD-134	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	06-06	INSERVIBLE
215	ITEI-5151-01-03-BOD-135	FUENTE DE PODER	SEAGATE	5400.2	2A273016CS05U	INSERVIBLE
216	ITEI-5151-01-03-BOD-138	TOLDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
217	ITEI-5151-01-03-BOD-139	SITE	HP	SIN MODELO	USM62704VC	INSERVIBLE
218	ITEI-5151-06-23 SCANER-05	SCANNER	HP	FCLSD-1004	L2725A	INSERVIBLE
219	ITEI-5204-03-0131-2005	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500EXB	8CBAC444218	INSERVIBLE
220	ITEI-5151-01-03-BOD-129	PANTALLA	PHILIPS	14L800	60645565	INSERVIBLE
221	ITEI-5206-04-0794-2008	USB DISK DRIVE	FLOPPY	SIN MODELO	N13052	INSERVIBLE
222	ITEI-5151-01-03-BOD-136	FAST ETHERNET	SIN MARCA	ES3124RL	ES3124RL45C30002/0	INSERVIBLE
223	ITEI-5206-05-0383-2006	MAQUINA CHECADORA	HAND PUNCH	HP-1000	1185555	INSERVIBLE
224	ITEI-5151-01-03-BOD-137	NETWORK TERMINATING UNIT	TALLABS	CTE2-S G.703	1113905185	INSERVIBLE
225	ITEI-5151-01-03-BOD-140	FAX	PANASONIC	KX-FT907LA	5GAGA037683	INSERVIBLE
226	ITEI-5191-01-17-ENFR-23	ENFRIADOR	G&E	GXCF05D4	13081529NA0569	INSERVIBLE
227	ITEI-5151-01-03-BOD-141	TELÉFONO INALÁMBRICO	PANASONIC	KX-TG1312MEH	1KCQF247328	INSERVIBLE
228	ITEI-5151-01-03-BOD-142	COMPLEMENTO DE TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7640X	7EBVA014864	OBSOLETO
229	ITEI-5151-01-03-BOD-143	SWICHT	CISCO	1840	24618-00114	INSERVIBLE
230	ITEI-5151-01-03-BOD-144	SWICHT	LINKSYS	SR224	REO20H805591 GEB1087 RR	INSERVIBLE
231	ITEI-5151-01-03-BOD-145	CPU	BENQ	SIN MODELO	PLE CPU-0006	OBSOLETO
232	ITEI-5151-01-03-BOD-146	CPU	AOPEN	E85-03030	00045 568-489-342	OBSOLETO
233	OA-ITEI-31-10-002-0006	TECLADO	ACER	KB-2971	KBKBP0308343863900800	INSERVIBLE
234	ITEI-5151-01-03-BOD-147	TECLADO	UNIX	KU-0833	1261500103E	INSERVIBLE
235	ITEI-5151-01-03-BOD-148	TECLADO	ACER	KB-2971	KBKBP0322354114740080O	INSERVIBLE
236	ITEI-5151-01-03-BOD-149	TECLADO	ACTECK	AT 2700	7760655024018	INSERVIBLE
237	ITEI-5206-05-0192A-2006	TECLADO	APPLE	SIN MODELO	KY6070008U3DA	INSERVIBLE
238	ITEI-5151-01-03-BOD-150	TECLADO	HP	SK-2880	BC337UACPU41IW	INSERVIBLE
239	ITEI-5151-01-03-BOD-151	TECLADO	HP	KB-0316	BC3370BVBUISNZ	INSERVIBLE
240	ITEI-5206-05-0179A-2006	TECLADO	HP	SK-2880	B93CB0ACDTACR7	INSERVIBLE
241	ITEI-5151-01-03-BOD-152	TECLADO	HP	KU-0316	BDALCONVB3V2OL	INSERVIBLE
242	ITEI-5151-01-03-BOD-153	HIDROLAVADORA	KARCHER	WD 3.200	23603	INSERVIBLE
243	ITEI-5151-01-03-BOD-154	CAFETERA	BLACK & DECK	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
244	ITEI-2101-07-0152-2005	MAQUINA ETIQUETADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	U52657-L4J339068	INSERVIBLE
245	ITEI-5151-01-03-BOD-155	TECLADO	HP	365485-161	BDA1002DTSI0UJ	INSERVIBLE
246	ITEI-5151-01-03-BOD-156	TECLADO	HP	AEGHTP1026	JCTBLA5380188	INSERVIBLE
247	ITEI-5151-01-03-BOD-157	TECLADO	HP	365485-161	BDA1002VBTKEXR	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
248	ITEI-5151-01-03-BOD-158	TECLADO	HP	365485-161	BDA1002VB1KGIC	INSERVIBLE
249	ITEI-5151-01-03-BOD-159	TECLADO	HP	365485-161	BDA1002DTSL0MC	INSERVIBLE
250	ITEI-5151-01-03-BOD-160	TECLADO	HP	361184-161	BAS1002RXSV086	INSERVIBLE
251	ITEI-5151-01-03-BOD-161	TECLADO	HP	365485-161	BDA1002DTSL08C	INSERVIBLE
252	ITEI-5151-01-03-BOD-162	REEMPLAZO DE BATERÍA	SIN MARCA	RBC43	8H1348F10860	INSERVIBLE
253	ITEI-5151-01-03-BOD-163	REEMPLAZO DE BATERÍA	SIN MARCA	RBC43	8H1348F11018	INSERVIBLE
254	PLE-TEC-0030	TECLADO	SIN MARCA	KB-9902B	1.01021E+11	INSERVIBLE
255	ITEI-5151-01-03-BOD-164	CARGADOR	TECHNICS	TEAD-48-121000U	5039730030403048356960100050O	INSERVIBLE
256	ITEI-5151-01-03-BOD-165	CARGADOR	EPSON	M235A	B/1014718	INSERVIBLE
257	ITEI-5151-01-03-BOD-166	CARGADOR	HP	PA-1650-09H	557C4CARG5HIG4	INSERVIBLE
258	ITEI-5151-01-03-BOD-167	CARGADOR	YAMAHA	PA-300	V01305	INSERVIBLE
259	ITEI-5151-01-03-BOD-168	CARGADOR	EPSON	A291B	IPW0512027259	INSERVIBLE
260	ITEI-5151-01-03-BOD-169	CARGADOR	HP	0957-2259	13K000027780	INSERVIBLE
261	ITEI-5151-01-03-BOD-170	CARGADOR	BESTEC	BPA-80004	445	INSERVIBLE
262	ITEI-5151-01-03-BOD-171	CARGADOR	HP	SIN MODELO	F3-0602009742A	INSERVIBLE
263	ITEI-5151-01-03-BOD-172	CARGADOR	HP	DC359A	57BC30AU4S4KPV	INSERVIBLE
264	ITEI-5151-01-03-BOD-173	CARGADOR	HP	SIN MODELO	F3-0602009983A	INSERVIBLE
265	ITEI-5151-01-03-BOD-174	CARGADOR	HP	SIN MODELO	W92G40HBMVUYFW	INSERVIBLE
266	ITEI-5151-01-03-BOD-175	CARGADOR	HP	DC359A	592C60AMESR4TF	INSERVIBLE
267	ITEI-5151-01-03-BOD-176	CARGADOR	HP	11940-80001	8703094106	INSERVIBLE
268	ITEI-5151-01-03-BOD-177	CARGADOR	LINKSYS	LST20V05AE	/010024562	INSERVIBLE
269	ITEI-5151-01-03-BOD-178	CARGADOR	SIN MARCA	CPA09-002A	CNBA1400266ADON814U00C4	INSERVIBLE
270	ITEI-5151-01-03-BOD-179	CARGADOR	TEKA	TEKA060-1203330	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
271	ITEI-5151-01-03-BOD-180	SELLOS (17)	SIN MARCA	SIN MODELO	Áreas (Comisionados, recepcion de oficios, DE, DA, CGPPE, DVD, UTL, DJ)	INSERVIBLE
272	ITEI-5151-01-03-BOD-181	CARGADOR	HP	PA286A	CNU613XDKZ	INSERVIBLE
273	ITEI-5151-01-03-BOD-182	CARGADOR	HP	PA286A	CNU613XDHN	INSERVIBLE
274	ITEI-5151-01-03-BOD-183	REGULADOR	SOLA BASIC	DN-21-202	E06E02710	INSERVIBLE
275	ITEI-5151-01-03-BOD-184	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	05-07-2636	INSERVIBLE
276	ITEI-5151-01-03-BOD-185	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	08-088K	INSERVIBLE
277	ITEI-5151-01-03-BOD-186	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	07-198K	INSERVIBLE
278	ITEI-5151-01-03-BOD-187	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	06-02-2606	INSERVIBLE
279	ITEI-5151-01-03-BOD-188	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	06-02-3144	INSERVIBLE
280	ITEI-5151-01-03-BOD-189	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	06-02-2595	INSERVIBLE
281	ITEI-2006-02-0453-2006	REGULADOR	SOLA BASIC	DN-21-132 (PLUS)	E05E27587	INSERVIBLE
282	ITEI-5151-01-03-BOD-190	REGULADOR	SIN MARCA	350U	9141AZ0BC436901318	INSERVIBLE
283	ITEI-5151-01-03-BOD-191	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO	06-06-1190	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
284	ITEI-5151-01-03-BOD-192	REGULADOR	SOLA BASIC	DN-21-132 (PLUS)	E05E32045	INSERVIBLE
285	ITEI-5151-01-03-BOD-193	REGULADOR	SOLA BASIC	DN-21-122	E14H11724	INSERVIBLE
286	ITEI-5151-01-03-BOD-194	TECLADO	TRUE BASIX	TE-200	1760705107563	INSERVIBLE
287	ITEI-5151-01-03-BOD-195	SWITCH	TP-LINK	TL-SG1016D	1377090296	INSERVIBLE
288	ITEI-5151-01-03-BOD-197	MOUSE	MICROSOFT	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
289	ITEI-5151-01-03-BOD-198	MOUSE	PERFECT CHOIC	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
290	ITEI-5151-01-03-BOD-199	MOUSE	EASY LINE	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
291	ITEI-5151-01-03-BOD-200	MOUSE	GENIUS	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
292	ITEI-5151-01-03-BOD-201	MOUSE	GENIUS	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
293	ITEI-5151-01-03-BOD-202	MOUSE	MANHATTAN	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
294	ITEI-5151-01-03-BOD-203	MOUSE	ACTECK	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
295	ITEI-5151-01-03-BOD-204	MOUSE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
296	ITEI-5151-01-03-BOD-205	MOUSE	APPLE	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
297	ITEI-5151-01-03-BOD-206	MOUSE	APPLE	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
298	ITEI-5151-01-03-BOD-207	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
299	ITEI-5151-01-03-BOD-208	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
300	ITEI-5151-01-03-BOD-209	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
301	ITEI-5151-01-03-BOD-210	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
302	ITEI-5151-01-03-BOD-211	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
303	ITEI-5151-01-03-BOD-212	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
304	ITEI-5151-01-03-BOD-213	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
305	ITEI-5151-01-03-BOD-214	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
306	ITEI-5151-01-03-BOD-215	MOUSE	ACER	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
307	ITEI-5151-01-03-BOD-216	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
308	ITEI-5151-01-03-BOD-217	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
309	ITEI-5151-01-03-BOD-218	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
310	ITEI-5151-01-03-BOD-219	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
311	ITEI-5151-01-03-BOD-220	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
312	ITEI-5151-01-03-BOD-221	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
313	ITEI-5151-01-03-BOD-222	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
314	ITEI-5151-01-03-BOD-223	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
315	ITEI-5151-01-03-BOD-224	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
316	ITEI-5151-01-03-BOD-225	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
317	ITEI-5151-01-03-BOD-226	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
318	ITEI-5151-01-03-BOD-227	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
319	ITEI-5151-01-03-BOD-228	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
320	ITEI-5151-01-03-BOD-229	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
321	ITEI-5151-01-03 BOD-230	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
322	ITEI-5151-01-03-BOD 231	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
323	ITEI-5151-01-03-BOD-232	MOUSE	HP	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
324	ITEI 5111-05-0204 2012-3	TABLA ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
325	ITEI-5151-01-03-BOD-233	ESTRUCTURA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
326	ITEI-5151-01-03-BOD-234	BOCINA	COMUNITY	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
327	ITEI-5151-01-03-BOD-235	BOCINA	COMUNITY	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
328	ITEI-5151-01-03-BOD-236	CAJÓN	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
329	ITEI-5151-01-03-BOD-237	CAJÓN	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
330	ITEI-5151-01-03-BOD-238	TRIPIES PARA BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
331	ITEI-5151-01-03-BOD-239	TRIPIES PARA BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
332	ITEI-5111-01-56-SILL-158	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
333	ITEI-5111-01-56-SILL-160	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
334	ITEI-5111-01-56-SILL-162	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
335	ITEI-5111-01-56 SILL-159	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
336	ITEI 5111-01-56-SILL-157	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
337	ITEI 5111-01-56-SILL 170	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
338	ITEI-5111 01-56-SILL-156	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
339	ITEI-5111-01 56-SILL-169	SILLA PLÁSTICA BLANCA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
340	ITEI-5151-01-03-BOD-240	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I410	364VKW42GK	OBSOLETO
341	ITEI-5151 01-03-BOD-241	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I410	364VKW5D47	OBSOLETO
342	ITEI-5151-01 03-BOD-242	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I410	364VKUHVFW	OBSOLETO
343	ITEI-5151-01 03-BOD-243	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQG796	OBSOLETO
344	ITEI-5151-01-03 BOD-244	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VLA1TPY	OBSOLETO
345	ITEI-5151-01-03-BOD 245	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQHNQ1	OBSOLETO
346	ITEI-5151-01-03-BOD-246	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VLA0V5D	OBSOLETO
347	ITEI 5151-01-03-BOD-247	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQLQ3D	OBSOLETO
348	ITEI-5151-01-03-BOD 248	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKNQLV8	OBSOLETO
349	ITEI-5151-01-03-BOD-249	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQG7CP	OBSOLETO
350	ITEI-5151-01-03 BOD-250	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQG78D	OBSOLETO
351	ITEI-5151-01-03-BOD 251	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VLA1E5J	OBSOLETO
352	ITEI-5151-01-03-BOD-252	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQHHKG	OBSOLETO
353	ITEI-5151 01-03-BOD-253	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQH13H	OBSOLETO
354	ITEI-5151-01-03 BOD-254	CELULAR NEXTEL	MOTOROLA	I576SB	364VKQHJ1P	OBSOLETO
355	ITEI 5151-01-03-BOD-255	CELULAR NEXTEL	BLACKBERRY	RCD21IN	4038F694BB	OBSOLETO
356	ITEI-5151 01-03-BOD-256	CELULAR NEXTEL	BLACKBERRY	RCD21IN	403334B38B	OBSOLETO
357	ITEI-5151-01 03-BOD-257	CELULAR	KYOCERA	E1000	034124855986	OBSOLETO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
358	ITEI-5151-01-03-BOD-258	CELULAR	LG	MD6100	268435457213545710	OBSOLETO
359	ITEI-5151-01-03-BOD-259	CELULAR	MOTOROLA	L6	358912001570328	OBSOLETO
360	ITEI-5151-01-03-BOD-260	CELULAR	KYOCERA	E1000	03412485670	OBSOLETO
361	ITEI-5151-01-03-BOD-261	CELULAR	MOTOROLA	W385CM	A0000002AE819A3	OBSOLETO
362	ITEI-5151-01-03-BOD-262	CELULAR	MOTOROLA	L6	358912001132350	OBSOLETO
363	ITEI-5151-01-03-BOD-263	CELULAR	MOTOROLA	L6	358912000983829	OBSOLETO
364	ITEI-5151-01-03-BOD-264	CELULAR	KYOCERA	E1000	03412485736	OBSOLETO
365	ITEI-5151-01-03-BOD-265	CELULAR	LG	LGMX275	711MXLS0102360	OBSOLETO
366	ITEI-5151-01-03-BOD-266	CELULAR	LG	MD3500	906CYDG0728426	OBSOLETO
367	ITEI-5151-01-03-BOD-267	CELULAR	KYOCERA	E1000	03412487814	OBSOLETO
368	ITEI-5151-01-03-BOD-268	CELULAR	KYOCERA	K323	03406690180	OBSOLETO
369	ITEI-5151-01-03-BOD-269	CELULAR	MOTOROLA	L6	358912000186357	OBSOLETO
370	ITEI-5151-01-03-BOD-270	CELULAR	KYOCERA	E1000	SIN No. DE SERIE (CON CARGADOR)	OBSOLETO
371	ITEI-5151-01-03-BOD-271	CELULAR	KYOCERA	E1000	SIN No. DE SERIE (CON CARGADOR)	OBSOLETO
372	ITEI-5151-01-03-BOD-272	CELULAR	LG	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE (APARATO)	OBSOLETO
373	ITEI-5151-01-03-BOD-273	CELULAR	LG	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE (CON CARGADOR)	OBSOLETO
374	ITEI-5151-01-03-BOD-274	CELULAR	MOTOROLA	L6	SIN No. DE SERIE (CON CARGADOR)	OBSOLETO
375	ITEI-5151-01-03-BOD-275	REGULADOR	SOLA BASIC	XRN-21-801	E06D26117	INSERVIBLE
376	ITEI-5151-01-03-BOD-276	SWITCH	CISCO	SD208	PSJ1343CHWP	INSERVIBLE
377	ITEI-5135-TEL-F-48	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7703X	5JBLC719942	INSERVIBLE
378	ITEI-5135-TEL-F-46	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7703X	5JBLC718972	INSERVIBLE
379	ITEI-5135-TEL-F-04	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG4011MET	2BCQE029173	INSERVIBLE
380	ITEI-5135-TEL-F-45	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7703X	5JBLC722232	INSERVIBLE
381	ITEI-5135-TEL-F-47	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7703X	5JBLC719586	INSERVIBLE
382	ITEI-5135-TEL-F-05	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG4011MET	3LBQG116130	INSERVIBLE
383	ITEI-5135-TEL-F-09	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG4011MET	2EBQE043451	INSERVIBLE
384	ITEI-5135-TEL-F-06	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG4011MEI	3LBQG116090	INSERVIBLE
385	ITEI-5135-TEL-F-01	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG1312MEH	1KCQF247531	INSERVIBLE
386	ITEI-5135-TEL-F-07	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG4011MET	2EBQE043386	INSERVIBLE
387	ITEI-5135-TEL-F-44	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	63CAC428470	INSERVIBLE
388	ITEI-5135-TEL-F-43	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MEB	3KAKD156468	INSERVIBLE
389	ITEI-5135-TEL-F-09	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG1312MEH	1KCQF247325	INSERVIBLE
390	ITEI-5135-TEL-F-40	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MEB	3KAKD156852	INSERVIBLE
391	ITEI-5135-TEL-F-37	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7DCAC704728	INSERVIBLE
392	ITEI-5135-TEL-F-07	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7CBAC679270	INSERVIBLE
393	ITEI-5135-TEL-F-41	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MEB	3KAKD156460	INSERVIBLE
394	ITEI-5135-TEL-F-36	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC715435	INSERVIBLE

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
395	ITEI-5135-TEL-F-42	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	7DCAC704508	INSERVIBLE
396	ITEI-5135-TEL-F-03	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7DBVC064977	INSERVIBLE
397	ITEI-5135-TEL-F-39	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	5FAFC714735	INSERVIBLE
398	ITEI-5135-TEL-F-38	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	6CBAC444121	INSERVIBLE
399	ITEI-5135-TEL-F-32	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7FBVC065342	INSERVIBLE
400	ITEI-5135-TEL-F-06	TELÉFONO	PANASONIC	FOX15008	FOXXMC00036	INSERVIBLE
401	ITEI-5135-TEL-F-10	TELÉFONO	PANASONIC	KX T7630X	7DBVC061805	INSERVIBLE
402	ITEI-5135-TEL-F-06	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7DBVC065286	INSERVIBLE
403	ITEI-5135-TEL-F-34	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7FBVC064978	INSERVIBLE
404	ITEI-5135-TEL-F-05	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7630X	7FBVC065235	INSERVIBLE
405	ITEI-5135-TEL-F-35	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7665X	7ABVD151122	INSERVIBLE
406	ITEI-5101-06-0229-2008	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
407	ITEI-5151-01-03-BOD-277	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
408	ITEI-5101-04-0068-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
409	ITEI-5101-02-0217-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
410	ITEI-5101-02-0220-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
411	ITEI-5101-06-0079-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
412	ITEI-5101-03-0046-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
413	ITEI-5101-06-0295-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
414	ITEI-5101-04-0266-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
415	ITEI-5101-02-0223-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
416	ITEI-5101-04-0064-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
417	ITEI-5101-05-0094-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
418	ITEI-5101-04-0267-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
419	ITEI-5151-01-03-BOD-278	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
420	ITEI-5101-02-0237-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
421	ITEI-5101-02-0024-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
422	ITEI-5101-02-0023-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
423	ITEI-5101-03-0047-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
424	ITEI-5101-02-0028-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
425	ITEI-5101-02-022-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
426	ITEI-5101-05-0102-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
427	ITEI-5101-05-0101-2005	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
428	ITEI-5101-05-0299-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
429	ITEI-5101-05-0296-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
430	ITEI-5101-06-0287-2006	MAMPARA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
431	ITEI-5151-01-03-BOD-279	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
432	ITEI-5101 07-0117-2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
433	ITEI-5101-05-0100-2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
434	ITEI-5101-07-0119-2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
435	ITEI-5101 01-0010-2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
436	ITEI-5101-01-0018-2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
437	ITEI-5101-01-0008 2005	SILLA DE VISITA VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
438	ITEI-5151 01-03-BOD-280	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
439	ITEI-5111-08-0017-2012	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
440	ITEI 5151-01-03-BOD-281	SILLA TRINEO CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
441	ITEI-5111-03-0016 2014	SILLA TRINEO CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
442	ITEI-5101 03-0418-2007	SILLA TRINEO NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
443	ITEI-5151-01-03 BOD-282	TRIPIE DE MICRÓFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
444	ITEI 5101-07-0128 2005	BANCO GRIS/AZUL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
445	ITEI-5111-01-53-SILL-45	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
446	ITEI-5101-06-0446-2007	SILLA TIPO VINIPIEL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
447	ITEI-5151 01-03-BOD-283	SILLA SECRETARIAL CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
448	ITEI-5151-01 03-BOD-284	PUERTA FIERRO CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
449	ITEI-5111-01-04-SILL-55	SILLA EJECUTIVA MALLA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
450	ITEI 5151-01-03-BOD-285	PUERTA MADERA CON CHAPAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
451	ITEI-5111 01-04-SILL-44	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
452	ITEI-5151-01-03-BOD-286	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
453	ITEI 5111-01-56-SILL-146	SILLA PLÁSTICO TINTA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
454	ITEI 5111-01-56-SILL-145	SILLA PLÁSTICO TINTA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
455	ITEI-5111-01-56-SILL 148	SILLA PLÁSTICO TINTA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
456	ITEI-5111-01-56-SILL-147	SILLA PLÁSTICO TINTA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
457	ITEI 5111-01-56-SILL-143	SILLA EJECUTIVA MALLA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
458	ITEI-5151 01-03-BOD 288	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
459	ITEI-5151 01-03-BOD-289	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
460	ITEI-5151-01-03-BOD-290	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
461	ITEI-5151-01-03-BOD 291	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
462	ITEI-5151-01 03-BOD-292	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
463	ITEI-5151-01 03-BOD-293	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
464	ITE-5151-01-03-BOD-294	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
465	ITEI 5151-01-03-BOD-295	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
466	ITEI-5151 01-03-BOD-296	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
467	ITEI-5151-01 03-BOD-297	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
468	ITEI 5151-01-03-BOD-298	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN
469	ITEI-5151-01-03-BOD-299	CUADROS DECORATIVOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	OBSOLETO
470	ITEI-5111-05-18-SILL-S-04	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
471	ITEI-5111-01-53-SILL 93	SILLA SECRETARIAL AZUL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
472	ITEI 5111-05-20-SILL-S-30	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
473	ITEI-5111-01 02-SILL-S-25	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
474	ITEI-5111-01-56-SILL-144	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
475	ITEI 5101-04-0439-2007	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
476	ITEI-5101 02-0752-2008	SILLA SECRETARIAL VERDE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
477	ITEI-5151-01-03-BOD-300	SILLA EJECUTIVA VINIPIEL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE
478	ITEI-5101-02-0414 2007	SILLA EJECUTIVA VINIPIEL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN No. DE SERIE	INSERVIBLE

OBSOLETO:	NO SE USA EN LA ACTUALIDAD, YA QUEDADO CLARAMENTE ANTICUADO PARA SU USO.
INSERVIBLE:	NO ESTÁ EN CONDICIONES PARA SER USADO DADO SU DETERIORO.

CORREO ELECTRÓNICO: rene.jasso@yahoo.com.mx
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: [1]
DOMICILIO: CORRIENTES No. 3067
COLOMOS PROVIDENCIA
GUADALAJARA, JALISCO.
C.P. 44630
TELÉFONO: 33-36-41-36-26
CELULAR: 333-809-23-28
CORREO ELECTRÓNICO: hromerof@correduria58.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: [1]
DOMICILIO: MANUEL M. DIÉGUEZ No. 331
COL. LADRÓN DE GUEVARA
C.P. 44 600
GUADALAJARA, JALISCO
FEDERICO DEL TORO No. 133
COL. CENTRO
C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO
TELÉFONO: 341-412-01-03
341-412-02-03
CELULAR: 045-341-107-70-32
CORREO ELECTRÓNICO: nayelivga@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER y DÉCIMO CUARTO PARTIDOS JUDICIALES.

PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO

NOMBRE: [1]
DOMICILIO: FLORIDA No. 142
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
TELÉFONO: 36-06-08-28
CELULAR: 33-13-19-23-08
CORREO ELECTRÓNICO: langtechgdl@gmail.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

1. Eliminado nombre de conformidad con el artº culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

	COLOMOS PROVIDENCIA GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44630
TELÉFONO:	33-36-41-36-26
CELULAR:	333-809-23-28
CORREO ELECTRÓNICO:	hromerof@correduria58.com
PERTENECE A:	PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE:	1
DOMICILIO:	MANUEL M. DIÉGUEZ No. 331 COL. LADRÓN DE GUEVARA C.P. 44600 GUADALAJARA, JALISCO FEDERICO DEL TORO No. 133 COL. CENTRO C.P. 49000 CIUDAD GUZMÁN, JALISCO
TELÉFONO:	341-412-01-03 341-412-02-03
CELULAR:	045-341-107-70-32
CORREO ELECTRÓNICO:	nayelivga@hotmail.com
PERTENECE A:	PRIMER y DÉCIMO CUARTO PARTIDOS JUDICIALES.

PERITO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOMBRE:	1
DOMICILIO:	PRISCILIANO SÁNCHEZ No. 709 INT. 04 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO:	38-26-23-80
CELULAR:	33-13-64-12-17
CORREO ELECTRÓNICO:	diesja@hotmail.com
PERTENECE A:	PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE:	1
DOMICILIO (S):	CIPRINO CAMPOS No. 1283 INT. 86 VILLAS DEL NILO C.P. 44824 GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO:	36-80-56-10
CELULAR:	333-171-85-04

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

PERITO EN ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: 1
DOMICILIO (S): CIPRINO CAMPOS No. 1283 INT. 86
VILLAS DEL NILO
C.P. 44824
GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO: 36-80-56-10
CELULAR: 333-171-85-04
CORREO ELECTRÓNICO: rene.jasso@yahoo.com.mx
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: 1
DOMICILIO: AV. SALTO DEL AGUA No. 2018
FRAC. JARDINES DEL COUNTRY
C.P. 44210
GUADALAJARA, JALISCO
FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA No. 16-B
FRAC. HUERTA VIEJA RESIDENCIAL
C.P. 45860
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
COMONFORT No. 1
COL. HACIENDAS DEL SUR.
C.P. 45645
SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TELÉFONO: 38-24-37-69
CELULAR: 333-496-06-28
CORREO ELECTRÓNICO: gerardomv76@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER, SEGUNDO y TRIGÉSIMO PRIMER PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE: 1
DOMICILIO: CALLE SAN JUAN DE LOS LAGOS No. 105
COL. VALLARTA PONIENTE
C.P. 44110
GUADALAJARA, JALISCO.
CELULAR: 333-105-57-93
CORREO ELECTRÓNICO: benjaminreyesvillarreal@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: 1
DOMICILIO: CORRIENTES No. 3067

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace del conocimiento de funcionarios y servidores públicos dependientes del Consejo de la Judicatura, Abogados, Litigantes y Público en General, que en la DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, se aprobó por unanimidad, la lista de aspirantes aceptados a fungir como Auxiliares de la Administración de Justicia, a partir del 1° primero de mayo de 2018 dos mil dieciocho y hasta el 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, siendo esta la siguiente lista:

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 - 2019

ACÚSTICA FORENSE

NOMBRE:	1
DOMICILIO:	SAN IGNACIO No. 2013 COL. SAN MARCOS GUADALAJARA, JALISCO.
CELULAR:	33-11-54-05-62
CORREO ELECTRÓNICO:	pierresemua@gmail.com
PERTENECE A:	PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

PERITO EN AGRONOMÍA

NOMBRE: [1] TIN
DOMICILIO: MONTE ALBÁN No. 2538
COL. LA FEDERACHA
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44300
TELÉFONO: 33-36-99-27-40
CELULAR: 333-137-07-69
CORREO ELECTRÓNICO: agroval@prodigy.net.mx
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

NOMBRE: [1]
DOMICILIO: ARTICULO 2748 REFORMA Y PRIV.ARTICULO 27
COL. SANTA MARÍA
CHAPALA JALISCO
TELÉFONO: 01-376-76-20-581
CELULAR 333-481-43-45
CORREO ELECTRÓNICO: cuchari59@yahoo.com.mx
PERTENECE A: PRIMER y SEGUNDO PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE: [1]
DOMICILIO: BOLIVIA No. 2595
JARDINES DE LA CRUZ
GUADALAJARA, JALISCO
MAGALLANES No. 1-A
SANTA MARÍA DE GRACIA
TOTATICHE, JALISCO
TELÉFONO: 36-63-79-52
CELULAR: 333-495-61-67
43-71-03-12-55
CORREO ELECTRÓNICO: zarcofoge@gmail.com
zarcofoge@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER y DÉCIMO TERCER PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE: [1]
DOMICILIO (S): BURGOS No. 2470
C.P. 44220
FRACC. SANTA MÓNICA
GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO: 33-38-53-82-24

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CELULAR: 333-959-45-19
CORREO ELECTRÓNICO: ingfcojaviermolina@gmail.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: 1
DOMICILIO: LAS FUENTES No. 4913
COL. LOS CANTEROS
ZAPOPAN, JALISCO.
TELÉFONO: (33) 13-06-61-17.
CELULAR: 333-843-14-66
CORREO ELECTRÓNICO: raulramirez060203@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: 1
DOMICILIO: REFORMA No. 1338
COL. VILLASEÑOR
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 39-39-35-03-93
CELULAR: 33-10-67-52-40
CORREO ELECTRÓNICO: salasavaluos@hotmail.com
PERTENECE A: PRIMER y QUINTO PARTIDOS JUDICIALES

PERITO AGRÓNOMO FITOTECNISTA Y ZOOTECNISTA

NOMBRE: 1
DOMICILIO: MONTE ALBÁN No. 2538
COL. LA FEDERACHA
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44300
TELÉFONO: 33-36-99-27-40
CELULAR: 333-137-07-69
CORREO ELECTRÓNICO: agroval@prodigy.net.mx
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

NOMBRE: 1
DOMICILIO: BOLIVIA No. 2595
JARDINES DE LA CRUZ
GUADALAJARA, JALISCO
MAGALLANES No. 1-A
SANTA MARÍA DE GRACIA
TOTATICHE, JALISCO
TELÉFONO: 36-63-79-52

1. Eliminado nombre de conformidad con el artº culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

VI. Baja.

Artículo 133.

1. Los entes públicos elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización.

Artículo 134.

1. Los Comités formularán las normas relativas a las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles a que se refiere esta ley.

Artículo 135.

1. Los entes públicos, por conducto de sus respectivas áreas o dependencias competentes y en apego a las disposiciones de la materia, llevarán a cabo los actos relacionados con la baja, destino final y desincorporación de los bienes muebles de su propiedad que figuren en los respectivos inventarios de las dependencias, entidades de participación estatal y organismos auxiliares, que por su uso, aprovechamiento, estado físico o cualidades técnicas no sean ya adecuados, útiles o funcionales para el servicio, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido.

Artículo 136.

1. Para operar la baja administrativa de los bienes muebles, será necesario elaborar un dictamen que justifique plenamente las circunstancias indicadas en el artículo anterior.

Artículo 137.

1 El destino final de los bienes muebles será, según las circunstancias que concurran en cada caso, la enajenación, donación, transferencia, permuta o destrucción previa autorización. Para ello, deberá contarse con la autorización de quien tenga facultades para ello, según el caso que corresponda.

CAPÍTULO II
ENAJENACIONES

Artículo 138.

1. Los bienes muebles propiedad de cada ente que resultaran inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización de quien tenga facultades para ello, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.

LANGTECH

C. Lic. Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales ITEI
Presente

De acuerdo a lo solicitado hace algunos días le presento la cotización siguiente:

- Evaluación de diversos artículos para proceso de enajenación de bienes del ITEI

$10,000

Valor cotizado en pesos mexicanos. IVA Incluido.

Quedo a sus órdenes para los comentarios respectivos.

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Calle Florida No. 142, Col. Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.
Email: langtechgdl@gmail.com Tel. (33)36060828 Cel. 3313192308 C.P. 45500

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2

Domicilio:
FLORIDA #142 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Partido Judicial
1 PARTIDO JUDICIAL

Materias:
PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO PERITO EN INFORMATICA FORENSE

Cumplió con los requisitos establecidos en la Ley
Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

OF. 32/2018
JEFATURA DE DEPTO. DE
AUXILIARES DE JUSTICIA

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Por este conducto hago constar que el [1] [1] es Auxiliar de la Administración de Justicia en las áreas de PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO, PERITO EN INFORMÁTICA, en el Primer Partido Judicial, para el periodo 2018 al 2019, autorizado por el Consejo de la Judicatura del Estado y publicado mediante Boletín Judicial.

Se extiende la presente a petición del interesado para los efectos legales a que haya lugar, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración en el teléfono 15 43 40 53 o al siguiente correo electrónico jeanettwoong@gmail.com.

A T E N T A M E N T E
ZAPOPAN, JALISCO A 05 DE JUNIO DE 2018

C. MTRA. JEANETT L. CARRILLO MAGDALENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUXILIARES DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Dirección de Formación y Actualización Judicial
Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, 7255 planta baja Zapopan, Jalisco.

JLCM/fvc*

1. Eliminado nombre de conformidad con el artº culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 218
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 28/08/2018
Mes de suministro: AGOSTO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ
R.F.C.: 1 CLAVE ITEI: SS-399
DOMICILIO: CALLE FLORIDA #142, COL. CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: 2 TEL / FAX: 36000828
CORREO ELECTRÓNICO: langtechgdl@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3311	Contratación de un estucio de dictaminación de valor para valuar 478 bienes que se encuentran en la bodega del Instituto	Contratación de un estudio de dictaminación de valor con perito valuador en adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que cuente con registro vigente emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Perito en Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno.	$8,620.69	$8,620.69

OBSERVACIONES	Se requiere la contratacion de un perito especializado en Adquisiciones y Enajenaciones autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Jalisco, para que value los bienes muebles que se encuentran en la bodega del Instituto, ya que estos se pretenden enajenar a través de la figura de donacion a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Lo anterior toda vez que los mismos se encuentran en estado de obsoletos e inservibles, por lo cue no le otorga ningún beneficio su posesión al Instituto, además de que ocupan un espacio importante en la bodega del Instituto, lo cue se traduce en un gasto innecesario que se pretende eliminar a través de la baja de dichos bienes, siendo importante la valuación como parte del proceso de baja, de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SUB- TOTAL :	$8,620.69
IVA :	$1,379.31
TOTAL :	$10,000.00

CANTIDAD EN LETRA: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
2,3
PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violació... invariablemente se ...ías, asesorías, estudios e investigaciones contratados.

1. Eliminado c· digo alfanum®rico (RFC) de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I. del Art. 45. del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se entregue en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A., y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por nota de crédito, descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontado del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acentándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1,2

PERITO EN ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FACTURA
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)

EMISOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1 - Luis Alfonso Núñez Gutiérrez

DOMICILIO FISCAL
Artesanos 4714 COL. Artesanos, C.P. 45598, Tlaquepaque, Jalisco, México

REGIMEN FISCAL: **612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**
CERTIFICADO SELLO EMISOR: **00001000000407818952**
FECHA DE EMISIÓN: **2018-09-19 - 00:32:05**
FECHA DE CERTIFICACIÓN: **2018-09-19 - 00:33:01**
EXPEDIDO EN: **45598**

RECEPTOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ITI050327CB3 - Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
USO DEL CFDI: P01 - Por definir

DOMICILIO FISCAL
Av. Vallarta 1312 COL. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO FISCAL: **3BBD6D08-64F0-458A-847F-9674F654AC5E**

SERIE Y FOLIO: **721**
TIPO DE COMPROBANTE: **Ingreso**
PROVEEDOR CERTIFICACION: **E CODEX - R.F.C. DCD090706E42**
CERTIFICADO SELLO DIGITAL SAT: **00001000000406258094**

Código	Clave SAT	PRODUCTO/SERVICIO	U. MEDIDA SAT	CANT.	PRECIO	IMPORTE
C04	80121903	PERITAJE IVA Trasladado 16% = 1,379.31	H87-Pieza	1	8,620.69	8,620.6900

DETALLES DE PAGO

FORMA DE PAGO: **99 - Por definir**
METODO DE PAGO: **PUE - Pago en una sola exhibición**
CONDICIONES PAGO: **Contado**

MONEDA Y TC: **MXN -- TC: 1.00**

TOTAL CON LETRA: **(DIEZ MIL PESOS 00/100 MXN)**

IMPORTES

Subtotal:	**$ 8,620.69**
Impuestos Trasladados:	**$ 1,379.31**
Impuestos Retenidos:	**$ 0.00**
TOTAL:	**$ 10,000.00**

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 2

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 3

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 4

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
||1.1|3BBD6D08-64F0-458A-847F-9674F654AC5E|2018-09-19T00:33:01|DCD090706E42|BqDTCdjHYuU+WJZOn9JR7dOf8ejkZfOvV810FENrF9iol/77VUoCoOFZrppNBKDg3fAD5EIkxWcFXvNa1Mu4HNJdTASBQXEgqTOWeLe73crJUR5Aj8WzlFGJ3WuvQAlbMgc+qDeTQXnRRZNmA6YATF5C0xkfC69+7A95tjn8YSY+elG1nYLn85qHdPHdil8oliNlP7hg0aD1VRTQ5q9daXtp3ATMYU86/wUDEnZbSrRM5ipt+aVDMrRfcAMCRadB7Fc41MtcrxSUTX5rj3/hBqRO8u3W+A469QYiXZlMfHcqRi54oXAVg8MzSblH80/t8F7450OzzCHe3uFziaGj8A==|00001000000406258094||
SELLO DIGITAL DEL CFDI
BqDTCdjHYuU+WJZOn9JR7dOf8ejkZfOvV810FENrF9iol/77VUoCoOFZrppNBKDg3fAD5EIkxWcFXvNa1Mu4HNJdTASBQXEgqTOWeLe73crJUR5Aj8WzlFGJ3WuvQAlbMgc+qDeTQXnRRZNmA6YATF5C0xkfC69+7A95tjn8YSY+elG1nYLn85qHdPHdil8oliNlP7hg0aD1VRTQ5q9daXtp3ATMYU86/wUDEnZbSrRM5ipt+aVDMrRfcAMCRadB7Fc41MtcrxSUTX5rj3/hBqRO8u3W+A469QYiXZlMfHcqRi54oXAVg8MzSblH80/t8F7450OzzCHe3uFziaGj8A==
SELLO DIGITAL DEL SAT
ocaz9fPaWapTppBxHnv05lF4xOACX7DU7h+8hlR5dSfaok7ao0dOD0+jKs6Y9uXNMpfJm8zlnC7akXu5rHnHQWb8shiaboc+B7qWPK152egkCwvF8qvSCShnoznEHaDbmHZqpqKBdKRlJZsNlzidHC7TD3GlAfwBbGlmTauPH6hlexs5Bgn7zo3n2617sH6Czpqko Wy/gy7N3GLsanXXK20BTajHqNfS0qxBAyHfX+xTc4AFC1YCeM10yzzQaA99PoNFSsuLS1xXA+QuqP/CxBhLW9ilYrJ0tfm2oqdsPZwBrFE2b2OprrqLp2dt+gVDxk14xoZk4ZbpPuJMupEMw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Servicio procesado por:
FacturaFiel.com
TU PREPAGO DE FACTURAS

1. Eliminado c· digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el art²culo quincuag@simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad
Fecha: 19-Sept-18

BBVA Bancomer

21/09/2018 13:45:11

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

21/09/2018

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072320008938402600
Importe:	$10,000.00
Fecha de operación:	21/09/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	F-721 PERITAJE
Referencia numérica:	210918
Primer firma:	ERNESTOC
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001809210000689818
Folio de internet:	0085805014

Datos del tercero

Nombre:	LANGTECH

ⓘ La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. https://www.banxico.org.mx/cep/

ⓘ El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar | Imprimir

9130

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	